



DESTINA RECURSOS Y FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA, NO SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL, EN LAS LÍNEAS QUE SE INDICAN, CONVOCATORIA 2025

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 21.722, que aprueba el presupuesto para al sector público para el año 2025; en la ley N° 19.981 que crea el Fondo de Fomento Audiovisual y su reglamento; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en las Resoluciones Exentas N° 1890 y 1899, que aprueban bases de concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente a las líneas de Formación grupal e Investigación, respectivamente; y en la Resolución Exenta N° 1952, que fija integración de comisiones de especialistas, complementada con posterioridad mediante Resolución Exenta N° 2272; todas del 2024, dictadas por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objetivo será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida ley, establece como función del Ministerio la promoción y contribución al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, entre otros, del ámbito audiovisual.

Que la ley N° 19.981 creó el Fondo de Fomento Audiovisual el que, administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene por objeto otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional, de acuerdo a los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual que defina el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, organismo que forma parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que en virtud de la normativa vigente, mediante Resoluciones Exentas N° 1890 y 1899, todas de 2024, de esta Subsecretaría,



fueron aprobadas las bases del concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondientes a las líneas de Formación grupal e Investigación, convocatoria 2025, por lo que en cumplimiento del procedimiento concursal, la Secretaría del Fondo entregó las postulaciones que cumplieran con los requisitos mínimos de postulación a disposición de las respectivas comisiones de especialistas, cuya integración fue formalizada mediante Resolución Exenta N° 1952, y complementada con posterioridad mediante la Resolución Exenta N° 2272, ambas de 2024, quienes evaluaron y seleccionaron las postulaciones de conformidad con los criterios establecidos en las bases y en consideración a la disponibilidad presupuestaria en cada línea, todo lo cual consta en actas de fechas 04 y 23 de octubre de 2024, las que forman parte del presente acto administrativo.

Que, con posterioridad, teniendo en consideración la demanda insatisfecha en la línea de Investigación, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en su Sesión Ordinaria N° 12/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, acordó destinar a dicha línea, la suma de \$55.187.467.- para financiar cuatro proyectos seleccionados en lista de espera, todo lo cual consta en acta especial de la referida sesión, suscrita por la Secretaria del Fondo y por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, quien presidió la sesión, y que forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo. Se hace presente que la selección fijada en el artículo segundo de esta resolución, ya incluye el financiamiento de dichos proyectos.

Que, se deja constancia que en virtud de que no había sido dictada la ley de presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2025, al dictarse las bases de convocatoria, en caso que exista alguna contradicción entre lo regulado en la Ley de Presupuesto Público 2025 y en las bases de convocatoria, primará lo regulado en la referida ley. Asimismo, las postulaciones seleccionadas deberán cumplir con todos los requisitos y obligaciones que se establecen en la Ley de Presupuesto público 2025.

Que, en virtud de lo anterior, es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: DESTÍNASE la suma de \$55.187.467.- para el financiamiento de cuatro proyectos seleccionados en lista de espera, en la línea de Investigación, conforme a lo expuesto precedentemente, llevando a efecto el acuerdo único, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, adoptado en Sesión Ordinaria N° 12/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, según consta en acta especial suscrita por la Secretaria del Fondo y por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, quien presidió la sesión, la que se adjunta y forma parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA SELECCIÓN de los proyectos que se individualizan a continuación, en el marco del concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, en las líneas que se indican, convocatoria 2025, conforme consta en las actas de las comisiones de especialistas de fechas 04 y 23 de octubre de 2024, las que forman parte del presente acto administrativo, y conforme a los criterios de selección establecidos en las bases, los cuales se transcriben a continuación. Se hace presente que la selección que se indica a continuación incluye el financiamiento conforme a lo indicado en el artículo anterior:

Línea de Formación grupal

- Se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido el más alto puntaje en su evaluación y que tenga por objetivo capacitar técnicamente de forma presencial



a beneficiarios de región(es) extrema(s): Arica y Parinacota, Tarapacá, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y/o Magallanes y de la Antártica Chilena. En caso de igualdad de puntaje se utilizarán los criterios de desempate.

- Los recursos remanentes se asignarán de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 50% de ellos para postulantes que tengan su domicilio en regiones del país distintas a la metropolitana. En caso que una postulación presentada por un postulante domiciliado en una región distinta del país distinta a la metropolitana haya sido seleccionada en el marco del criterio anterior, su selección contribuirá al cumplimiento de este criterio.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria, se seleccionará el proyecto que esté orientado a la formación de mujeres en las especialidades de dirección, dirección de fotografía, sonido, animación y videojuegos.

Folio	Responsable	Título	Región	Formación región extrema	Ptje	Monto solicitado y asignado
775841	Productora 500 Nanometros Limitada	Virtual Production y VFX: manejo avanzado de UES, AI y BLUEPRINT	Valparaíso	Sí	100	\$35.000.000
767814	Fernanda Patricia Flores Becerra	Laboratorio de aprendizaje en videojuegos para mujeres y disidencias	Biobío	No	100	\$11.877.601
774410	Rosas y Ponce Producciones SpA	DOCUMENTA SUR DISTRIBUCIÓN 2025	Los Ríos	No	100	\$34.985.549
761320	Francisco Enrique Valdés Gajardo	Formación VFX Houdini	Metropolitana	No	99,5	\$14.916.676
782003	Agrupación Cultural Festival de Cine Caverna Benavides	Formación profesional para mujeres del Biobio	Biobío	No	98,5	\$33.220.000

Línea de Investigación

- Se seleccionará en primer lugar el proyecto que hubiese obtenido el más alto puntaje en su evaluación y que aborde la temática de públicos y audiencias del audiovisual en Chile.
- Los recursos restantes que se generen una vez cumplido lo anterior, serán asignados según orden de mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se aplicarán los siguientes criterios de desempate en el orden que se indica: (i) Calidad; y (ii) Propuesta técnico – financiera.

Folio	Responsable	Título del	Región	Temáticas de audiencias y públicos	Ptje	Monto solicitado y asignado
763777	Contrafoco SpA	Políticas de calificación del contenido pornográfico en Cine y Televisión: Estudio comparativo entre Chile y Argentina	Metropolitana	Sí	100	\$15.000.000
772346	Enrique Andrés Ortega Cortez	Sustentabilidad y metodología para proyectos de	Metropolitana	No	100	\$15.000.000



		animación Stopmotion				
781967	Nora Gabriela Fuentealba Rivas	Isidora Aguirre: Memorias de una Cineasta Amateur	Biobío	No	100	\$14.976.953
781727	Juan Pablo Barria Godoy	Cine chileno, largometrajes entre la representación y el indigenismo	Valparaíso	No	100	\$7.766.780
778297	Nicolás Eduardo Pienovi Osorio	La resignificación y el rol socio-cultural como herramienta de acción para los cineclubes chilenos en el siglo XXI	Valparaíso	Sí	99,75	\$5.227.803
766299	Vivienne Marcelle Lucy Barry Onfray	LA MAGIA EN MOVIMIENTO II	Valparaíso	No	99,7	\$14.647.467
764322	Nicolás Abraham Valdivia Hennig	Proyecto Investigación 2025	Valparaíso	No	99,6	\$13.200.000
775847	María Francisca García Barriga	Imágenes que nos miran: el cine de Valeria Sarmiento (fase inicial)	Metropolitana	No	99,4	\$12.340.000
760946	Sebastián Zegers Risopatrón	Animación de lo Tangible	Metropolitana	No	99,2	\$15.000.000

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA SELECCIÓN EN LISTA DE ESPERA de los proyectos que se individualizan a continuación, en el marco del concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, en las líneas que se indican, convocatoria 2025, conforme consta en las actas de las comisiones de especialistas de fechas 04 y 23 de octubre de 2024, las que forman parte del presente acto administrativo:

Línea de Formación grupal

Folio	Responsable	Título	Región	Ptje	Estado	Monto solicitado y asignable
769619	Sergio Paris Huerta Guajardo	Capacitación en formación de audiencias para gestores de espacios de exhibición cinematográfica en la región del Maule.	Maule	98,1	Lista de espera 1	\$33.880.884
776680	Asociación Audiovisual de Atacama AGAT	Taller Dirección de Fotografía Audiovisual	Atacama	98	Lista de espera 2	\$27.596.000
774903	Pablo Alberto Molina Guerrero	Vórtice: 7ª Laboratorio de Experimental para el Cine Contemporáneo	Valparaíso	97,5	Lista de espera 3	\$35.000.000
770799	Ilustre Municipalidad de La Calera	Taller de Producción Audiovisual	Valparaíso	97,3	Lista de espera 4	\$26.168.332
760592	Fundación Demente Colorida	Alquimia: Laboratorio de animación experimental	Los Ríos	97	Lista de espera 5	\$27.087.017
776895	Mediataza Films SpA	Capacitación Integral en Movie Magic Scheduling y	Metropolitana	96	Lista de espera 6	\$35.000.000



		Budgeting: Desglose de Guiones y Presupuestos profesionales para la producción audiovisual Chilena				
764445	Royerliz Virginia García Garaban	Reverso Magallanes	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	95,2	Lista de espera 7	\$31.546.519
773580	Maureen Giselle Berho Montalvo	Formación en Producción de Videojuegos con Perspectiva de Género e Inclusión Territorial	Valparaíso	93	Lista de espera 8	\$35.000.000
771327	Asociación Gremial Red de Salas Independientes de Cine de Chile	1º Encuentro de Exhibidores Independientes de Cine de Chile	Metropolitana	92,9	Lista de espera 9	\$35.000.000
778658	Sonica Films E.I.R.L.	Sonido para Videojuegos y Tecnologías Inmersivas (V3)	Metropolitana	92	Lista de espera 10	\$35.000.000
782407	Agrupación de Audiovisualistas Visión Norte	Taller "Producir en el norte"	Coquimbo	91,5	Lista de espera 11	\$22.857.929

Línea de Investigación

No existen proyectos seleccionados en lista de espera para esta línea.

ARTÍCULO CUARTO: FÍJASE LA NO SELECCIÓN de los proyectos que se individualizan a continuación, en el marco del concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, en las líneas que se indican, convocatoria 2025, conforme consta en las actas de las comisiones de especialistas de fechas 04 y 23 de octubre de 2024, las que forman parte del presente acto administrativo:

Línea de Formación grupal

No existen proyectos no seleccionados para esta línea.

Línea de Investigación

Folio	Responsable	Título	Puntaje
768198	María Consuelo Pedraza Faúndez	Cintas y bobinas: obreras cinematográficas en Chile 1910-1930	98,08
782960	Carla Maribel Toro Rubio	De Coronación a Coronación	96,5
772907	Andrea Cecilia Monreal Llop	Accesibilidad Audiovisual en Chile: Inclusión de Personas en Situación de Discapacidad en Festivales de Cine, Salas de Cine y Cineclubes	95,5
766866	Eyleen Faure Bascur	Entre el silencio, la negación y el horror. La figurabilidad de los perpetradores en el cine documental chileno de postdictadura	94,8
778021	Investigaciones Sociales Katalejo Limitada	Públicos y Audiencias de largometrajes documentales en Chile	94,6
766021	Alejandra Andrea Pinto López	La Desideria: Construcción del imaginario de lo doméstico y lo popular en Chile a través del cine, la radio y la televisión.	94,5
767554	Milena Susana Gallardo Villegas	Memorias y estéticas feministas en el documental chileno	94
770604	Gloria Antonella Estevez Baeza	Cine como apertura al mundo: Las escuelas de Alicia Vega	92,5



779850	Catalina Andrea Pérez Marrian	La Fütawillimapu en el lente de Juan Meulén: Raíces y Visiones de la Narrativa Mapuche Williche documental.	92,5
778027	Álvaro Leonardo Salvador Guerrero Gabella	Pioneras del cine mudo chileno: mujeres cineastas y actrices en los albores de nuestra cinematografía.	90

ARTÍCULO QUINTO: FÍJASE LA NO ELEGIBILIDAD de los proyectos que se individualizan a continuación, en el marco del concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, en las líneas que se indican, convocatoria 2025, conforme consta en las actas de las comisiones de especialistas de fechas 04 y 23 de octubre de 2024, las que forman parte del presente acto administrativo:

Línea de Formación grupal

Folio	Responsable	Título	Puntaje
781063	Asociación Chilena de profesionales y productoras de Animación A.G.	Nivelatoon	88
777276	CLACPI Producciones y Servicios Limitada	Kelluwun Semillero, acortando brechas para la autorepresentación en el cine indígena.	87,7
764125	Javiera Ramírez Losada Producciones Audiovisuales EIRL	Taller Intensivo de Sonido y Postproducción para las Regiones de Aysén, Magallanes y Los Lagos	87
767797	Corporación Cultural Ojo de Pescado	VI Seminario Internacional Las Infancias Quieren Cine	86,2
780015	Rizoma cultura SpA	Herramientas de la gestión cultural aplicadas a la exhibición de cine	84,5
773330	Fundación Centro de Cine y Creación	Taller de (nuevos) programadores de cine	83,5
761020	Alva Films SpA	Laboratorio online de proyectos y animación digital zona norte.	83,3
777155	Corporación Chilena del Documental CCDOC	Taller montaje y distribución de documentales: nuevas tecnologías y estrategias que conectan con tu audiencia.	82,9
776678	La Joya Producciones Ltda.	Incubadora Audiovisual ValparaísoLab	82,5
764490	Alejandra María Ortiz Alonso	Semana del Arte Audiovisual	81,5
779637	Sergio Ignacio Soto Araya	APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA PROYECTOS AUDIOVISUALES	81,3
778421	Yerko Ravlic Elal producciones audiovisuales EIRL	L.E.C.A Laboratorio experimental de cine Atacama	78
782848	Time Hunters SpA	Time Hunters Academy - Academia de capacitación enfocada a la industria del videojuego	76
773206	Agrupación Artística Cinefagia	Nuevas Miradas - Competencias tecnocreativas para audiovisualistas mujeres y disidencias de género; de la región de Valparaíso	75,4
782043	Recolector SpA	Hub Creativo · Laboratorio de Realidad Extendida	71
781911	Andrea Tamara Vásquez Setter	Taller Espacios de Cine y Cultura Inclusivos para Personas Neurodivergentes	70
783005	Mediataza Films SpA	Film Accounting 101: Introducción a la producción financiero contable en Cine y TV	66
772647	La Fabulosa SpA	3DCAMPUS	65,5
772793	Luisa Cienfuegos Tupper	Nuevas Tecnologías : Creatividad, Herramientas y Prácticas en la Industria de	59,5



		la Postproducción para Cine, TV y Streaming.	
782703	Alfredo Esteban Parra Torres	Proyecto Modalidad ACLE: Taller de Periodismo "Desde Nuestra Tierra, Chile Canta	29
777948	Reinaldo Nicolás Fuentes Valdés	Nikohorus Films	20

Línea de Investigación

Folio	Responsable	Título	Puntaje
773420	María Cristina Monróz Muñoz	Desafíos de los Canales de TV comunitarios en Chile	87,01
765095	Pablo Francisco Núñez Palma	Agente Fílmico IA: adaptación de modelos de lenguaje para la navegación interactiva de archivos y patrimonio audiovisual	87
767623	María Paz Arellano Vega	Similitudes y diferencias entre las teorías del guion cinematográfico de ficción más utilizadas en Chile	86,4
774636	Maximiliano Eduardo Bolados Jara	Investigación sobre la incorporación del Data y diseños de audiencias en los procesos de desarrollo.	85,5
782002	Luz Mónica Villarroel Márquez	Flujos transnacionales y tránsitos locales en el cine temprano. Chile y Argentina (1897-1932)	85,1
767798	Sebastián Emilio Riffo Valdebenito	El cine foro escolar de Alicia Vega como laboratorio de formación de audiencias en el Chile de los ochenta (1980-1984)	83,95
776298	Antonio Garcia	La educación en el cine documental chileno: 2000-2024	82,5
772759	Ignacio Del Valle Dávila	El auge del discurso civil-militar en el documental chileno contemporáneo	79,5
772277	Natalia Andrea Morales Barrientos	Noticieros cinematográficos chilenos (1918-1980): relatos socio-culturales entre el cine documental y los medios masivos	79
770224	Agrupación Cultural Memoria Fílmica Pencopolitana	Rescate del patrimonio audiovisual pencopolitano (1973-2000)	78,8
777154	Mario Anibal Jara Pinto	El desarrollo formal en el cine chileno contemporáneo.	78,5
775480	Vania Barraza Toledo	Representaciones de la vejez en el cine de mujeres en Chile	78,5
778501	José Miguel Santa Cruz Gallo	La lucha por la historicidad. Los documentales de la Unidad Popular y la Revuelta del 2019.	77,5
781372	Vivana Gladys Rivas Naranjo	Alcances y limitaciones de la creación audiovisual como herramienta de generación de (re)conocimiento de la voz de los niños, niñas y adolescentes sobre su participación ciudadana	77
777023	Olivia Elisa Tapia Hernández	"Narrativas Inmersivas: Desafíos y Oportunidades en la Evolución del Ecosistema Audiovisual"	76
782450	Phillipe Marcelo Arroyo Lagos	Preservación del archivo de IPROCH TV: Un repositorio digital de los contenidos informativos, sociales y culturales de Chillán (1983-1993)	75,6
781179	Hans Eduard Stange Marcus	El surgimiento de la crítica moderna de cine en Chile (1960-1980)	75,5
761650	Camilo Andrés Matiz Zamorano	Orígenes del cineclubismo en Chile: Club de la Unión y Club de Señoras (1926-1936)	74,5
779616	Roberto Gabriel Doveris Reyes	Identidad y antimetafísica: ficción y teoría de género en el cine chileno y latinoamericano	73,5
782225	Mikaela Alondra Leal Pérez	Emoción y documental chileno: cómo la música afecta al espectador	73
772414	Claudio Antonio Lobos Romero	Representación de Santiago en el cine chileno de 3 décadas: 1990-2020	72,5



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TJZDJC-945>

782740	Gonzalo Ernesto Leiva Quijada	Fragmentos de un discurso amoroso: filmografía José Luis Torres Leiva	70
778458	Gabriel Antonio Castillo Fadic	El viaje como alegoría documental de la historia de Chile en el cine pre-político de ficción (1940-1970).	68,8
781752	María Soledad Cisternas Reyes	DISEÑO UNIVERSAL: ACCESIBILIDAD AUDIOVISUAL PARA PERSONAS SORDAS E HIPOACÚSICAS.	67,5
763239	Rebeca Ester Gutiérrez Campos	Una década de colaboración: El impacto de la Asociación Gremial de Productores Independientes en el audiovisual chileno	64,1
764528	Macarena Alejandra Concha San Martín	MODELO CINEMATICO DE DIVULGACION EN CIENCIA	61
782082	Cristián Roberto Freire Azzarelli	Uso de patrones respiratorios para expresión de emociones mixtas en Animación	60
782327	María Magdalena Hurtado Salinas	Investigar la realidad: Metodologías de investigación para la creación de un guión documental	56,5
779525	Rodrigo Manuel Cepeda Ortiz	Expresión del espacio cinematográfico en 3 películas de Raúl Ruiz	55,3
765226	Álvaro Leonardo Salvador Guerrero Gabella	Salas de Cine y exhibición cinematográfica en la Araucanía: historia del hecho fílmico al hecho social en la Región.	54,8
770544	Nabil Marcelo Rodríguez Migueles	Caracterización de los primeros públicos del cine chileno	48,5
762877	Prisma Austral (Ex OCCAPA)	Sostenibilidad audiovisual. El ejemplo magallánico	37
775989	Catherine Emily Hume Ewertz	Investigación Artística "Eudaimonia"	36
776566	Benjamín Aaron Frenkel Silva	Diseño de framework de gestión de proyectos para videojuegos	34
775533	Luis Cristián Sánchez Garfías	Tratado de Dirección Cinematográfica II	27,5
782414	Álvaro Alexander Labra Aguilar	Snatchin' Guy: Guy Ritchie y el remake	27
782851	Daniel Alejandro Olcay Jeneral	La mutación de la masculinidad: Ciclo de Cine y Participación-Acción con Jóvenes Infractores en el Programa de Libertad Asistida Especial	18,5

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, mediante correo electrónico, a los responsables de los proyectos individualizados en los artículos segundo, tercero, cuarto y quinto. La notificación deberá contener una copia íntegra de esta resolución, así como de sus antecedentes, y debe efectuarse en las cuentas de correo electrónicos que constan en la nómina adjunta.

ARTÍCULO SÉPTIMO: CERTIFÍQUESE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, lo siguiente, sin ser necesaria su modificación de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9 de la ley N° 19.880:

- i. El domicilio de los responsables individualizados en el artículo segundo de la presente resolución, en caso que hubiese un cambio en la individualización de su Región, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos, se proceda a determinar a qué región deben imputarse los recursos asignados, resguardando que dicho cambio no altere los criterios de regionalización considerados para la selección del proyecto; y
- ii. El nombre de los responsables indicados en el artículo segundo, en caso que hubiese algún error en su individualización.



ARTÍCULO OCTAVO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Subsecretaría, a través de la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes, representada por el/la respectivo/a Secretario/a Regional Ministerial, y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo segundo, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en la aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO NOVENO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos individualizados en el artículo segundo solo podrán imputar gastos a partir de la fecha de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las Bases de Convocatoria y el presente acto administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO: VERIFÍQUESE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Subsecretaría, que:

- a) Los responsables de las postulaciones seleccionadas hayan efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuando dicha obligación ya se haya hecho exigible; y
- b) Las postulaciones seleccionadas den cumplimiento a los requisitos señalados en las bases para postular y ser asignatarios de recursos.
- c) Las postulaciones seleccionadas cumplan con las obligaciones y requisitos que se establezcan en la ley de Presupuesto para el año 2025.

En caso de los responsables no hayan dado cumplimiento a la situación señalada en la letra a) precedente estos no podrán suscribir convenio, conforme a la restricción señaladas en las Bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad en la letra b) o letra c), dicho beneficiario quedará eliminado de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley N° 19.880.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los responsables de los proyectos individualizados en el artículo tercero, cuarto y quinto, les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo tercero. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que, en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día hábil siguiente a su válido envío por parte de esta Subsecretaría.



ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:

ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, las medidas de comunicación de resultados conforme se regulan en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:

Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos Públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; además publíquese por el Departamento de Fomento de la Cultura Artes en el ítem "Nómina de Beneficiarios" en el apartado "Fondo de Fomento Audiovisual" con objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

JIMENA JARA QUILODRÁN
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

RVS/FBN
Resol N°6/52.-

Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a digitador de Transparencia Activa y Unidad de Gestión Administrativa)
- Secretaría Fondo del Fomento Audiovisual
- Sección de Gestión Administrativa, Dpto. de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento Jurídico
- Responsables individualizados en los artículos segundo, tercero, cuarto y quinto, en las cuentas de correo electrónico acompañadas en los antecedentes de este acto administrativo

